

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 103/00, interpuesto por don Manuel Noguero Agudo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, se ha interpuesto por don Manuel Noguero Agudo recurso contencioso-administrativo núm. 103/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.11.98, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 17.11.97, recaída en el expediente sancionador núm. CO-62/97, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 103/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 10 de abril de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de conciertos de colaboración suscritos con las Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias, con cargo a los ejercicios 1999/2000.

Mediante la Orden de 3 de mayo de 1999 (BOJA núm. 62, de 29 de mayo de 1999), por la que se regula convocatoria para la celebración de conciertos de colaboración con Entidades privadas para el desarrollo de programas asistenciales y de reinserción en materia de drogodependencias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que, a continuación, se relacionan:

Entidad: Asociación Hogar 20.
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.517.468 ptas.

Entidad: Asociación Hogar 20.
Programa: Centro de Día.
Resolución: 4.727.126 ptas.

Entidad: Asociación «Ad-Hoc».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.527.816 ptas.

Entidad: Asociación «Ad-Hoc».
Programa: Centro de Día.
Resolución: 5.418.677 ptas.

Entidad: Asociación «Grexales».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 7.347.091 ptas.

Entidad: Asociación «Almore».
Programa: Centro de Tratamiento Ambulatorio.
Resolución: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Fundación Casas Diocesanas.
Programa: Pisos de apoyo a la reinserción.
Resolución: 4.928.000 ptas.

Entidad: Fundación Casas Diocesanas.
Programa: Pisos de apoyo al tratamiento.
Resolución: 6.176.250 ptas.

Granada, 10 de abril de 2000.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/00, interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Joaquín Cenit Palomares recurso contencioso-administrativo número 58/00 contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de diciembre de 1999, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 58/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de abril de 2000.- El Secretario General Técnico, Justo Mañas Alcón.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte (Huelva).

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3, apartado 2-f, de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente tiene a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión el día 6 de marzo del año en curso, aceptando la renuncia de don Francisco de Paula González Sabio de su nombramiento como Secretario en régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Ayamonte (Huelva), y nombrando Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el mismo Juzgado a doña María del Carmen Soto Suárez.

Granada, 27 de abril de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco P. Villegas Sánchez.

RESOLUCION de 27 de abril de 2000, de la Gerencia Territorial de Justicia de Andalucía en Granada, por la que se confirma el nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el art. 38.2 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en el art. 3, apartado 2-f, de la Orden Ministerial de 16 de abril de 1991 (BOE del día 26) en relación con el art. 12 del Real Decreto 10/91, de 11 de enero, este Gerente tiene a bien confirmar el Acuerdo tomado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, reunida en Comisión el día 21 de marzo del año en curso, aceptando la renuncia de doña Matilde Lepe Borrego de su nombramiento como Secretaria en régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), y nombrando Secretaria en régimen de Provisión Temporal para el mismo Juzgado a doña Isabel María Luna Ponce.

Granada, 27 de abril de 2000.- El Gerente Territorial, Francisco P. Villegas Sánchez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO. (PD. 1176/2000).

Negociado: 1C.

Núm. de Identificación General: 41065202200000439.

Procedimiento: Suspensión de pagos 288/2000 de Naves El Oasis, Sociedad Limitada, S.L.

Procurador: Pérez de los Santos, Ignacio José.

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dos de Sevilla.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Naves El Oasis, Sociedad Limitada, habiendo designado como interventores judiciales a José Arbona Prini, Joaquín Arbona Prini y a Repair, S.A.

Dado en Sevilla, a veinticinco de abril de dos mil.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTIOCHO DE BARCELONA

EDICTO. (PD. 1174/2000).

Procedimiento: Tercería dominio ejecutivo 849/1990. Sección: 4.

Parte demandante: Encarnación Aliau Rivas.

Procuradora: Joana M. Miquel Fageda.

Parte demandada: Grand Tibidabo, S.A., José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo Plaza.

Procurador: Carlos Badía Martínez.

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 28 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de Tercería de Dominio que trae causa del juicio ejecutivo núm. 849/90-4.^a, promovidos por Encarnación Aliau Rivas subrogada por el fallecimiento de José Fernández García, representada por la Procuradora Sra. Miquel Fageda, contra Grand Tibidabo, S.A., representado por el Procurador Sr. Badía Martínez y contra José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo Plaza, se ha dictado la sentencia del tenor literal siguiente:

«Sentencia. En Barcelona, a tres de junio de mil novecientos noventa y nueve. Vistos por Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 28 de Barcelona, en nombre de S.M. el Rey, los presentes autos de Tercería de Dominio que trae causa del juicio ejecutivo núm. 849/90-4.^a, promovidos por Encarnación Aliau Rivas subrogada por el fallecimiento de José Fernández García, representada por la procuradora Joana Miquel Fageda y dirigido por el Letrado colegiado 15.413 contra Grand Tibidabo, S.A. (antes Consorcio Nacional de Leasing, S.A.), representado por el Procurador Carlos Badía Martínez y dirigido por el Letrado Ricardo Rodríguez Valverde y contra José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo, Plaza en rebeldía,

Antecedentes de hecho: ETC.

Fundamentos de derecho: ETC.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo: Desestimo la demanda de Tercería de Dominio formulada por la procuradora Sra. Miquel Fageda, en nombre y representación de José Fernández García. Y por sustitución por fallecimiento por Encarnación Aliau Rivas y absuelvo a Grand Tibidabo, S.A., José Manuel Aliau Rivas, Juana Iglesias Espinosa y José Callejo Plaza, con imposición de costas a la parte promotora de la Tercería.